



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 2400/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Liliana Verónica VILLA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó materias con los Trabajos Prácticos Vencidos

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 2400/2016 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2400/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Salud Pública, con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Verónica Liliana VILLA, Legajo N° 42633,



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 407/2017

UTN
E.A

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior